

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 279

Jueves 17 de diciembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Bercero, de esta provincia, me comunica que en aquel Ayuntamiento se halla depositada, a disposición de su legítimo propietario, una cámara de camión, marca «Dunlot», de 7,50 por 20 centímetros y 34 por 7 centímetros, encontrada en el kilómetro 187 de la carretera de Madrid al Ferrol del Caudillo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 9 de diciembre de 1953.—
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.586

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Jefatura Provincial de Valladolid

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Entidades agrícolas y propietarios interesados, de los términos municipales que a continuación se relacionan, que en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, los documentos cobratorios de la contribución rústica confeccionados por este Servicio, como consecuencia de los trabajos de revisión de la característica «Valoración» realizados, durante cuyo plazo pueden interponerse

reclamaciones, únicamente en lo que se refiera a errores aritméticos o de copia.

TÉRMINOS MUNICIPALES

Encinas de Esgueva.
Manzanillo.
Torrecilla de la Abadesa.
Villabaruz de Campos.
Ventosa de la Cuesta.
Castrobol.
Mudarra (La).
Palacios de Campos.
Valverde de Campos.
Moraleja de la Panaderas.
Viana de Cega.
Pedrosa del Rey.

Valladolid, 15 de diciembre de 1953.
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.653

Fiscalía Provincial de Tasas de Palencia

NOTIFICACIÓN

Por la presente se emplaza a Manuel Esteban Laguna, de 48 años de edad, casado, natural de Remondo (Segovia) y vecino de Valladolid, de cuyo domicilio se ausentó y actualmente en residencia desconocida, para que, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia se persone en esta Fiscalía provincial de Tasas o indique concretamente su actual paradero, al objeto de notificarle que, como resolución al expediente número 14.416, seguido contra él en esta Fiscalía, el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia acordó imponerle la multa de dos mil pesetas, debiendo hacer efectiva dicha multa en el plazo de diez días, o recurrir en alzada ante la Fiscalía Superior

contra dicho fallo en el término de ocho días, presentando el recurso en esta Fiscalía, previo abono de la multa y depósito del 50 por 100 de la misma.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados no ha comparecido, se le considerará legalmente notificado, rogando a todas las autoridades, agentes de las mismas y personas en general, que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 30 de noviembre de 1953.—El fiscal provincial de Tasas, R. de la Torre.
3.429

Fiscalía Provincial de Tasas de Palencia

NOTIFICACIÓN

Por la presente se emplaza a Antonio Barajas Llorente, de 46 años de edad, casado, natural de Ciguñuela (Valladolid) y vecino de Cistérniga (Valladolid), de cuyo domicilio se ausentó y actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se persone en esta Fiscalía provincial de Tasas, o indique concretamente su paradero, al objeto de notificarle que, como resolución al expediente número 14.416, seguido contra él en esta Fiscalía, el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia acordó imponerle la multa de dos mil pesetas e incautación definitiva de 473 kilos de garbanzos, como diferencia de los 550 kilos intervenidos, alzándose y dejándose sin efecto dicha intervención por la indicada diferencia de 77 kilos, con igual devolución de los 350 kilos de harina de trigo, 1.500 kilos de harina del mismo producto, 300 kilos de

salvados y 21 sacos y 15 sacas, cuya tenencia aparece justificada, debiendo hacer efectiva dicha multa en el plazo de diez días o recurrir en alzada ante la Fiscalía Superior contra dicho fallo en el plazo de ocho días, presentando el recurso en esta Fiscalía, previo abono de la multa y depósito del 50 por 100 de la misma.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados no ha comparecido, se le considerará legalmente notificado, rogando a todas las autoridades, agentes de la mismas y personas en general, que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 30 de noviembre de 1953.—El Fiscal provincial de Tasas, R. de la Torre.

3.428

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anexos, formado para atender al pago de las obras de construcción de un edificio con destino a Casa de Ayuntamiento y otros usos y derribo del actual existente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Amusquillo, 15 de diciembre de 1953. El alcalde, Virgilio Calleja.

3.616—2.147

Barcial de la Loma

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1954, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, para su examen y reclamaciones.

Barcial de la Loma, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Juan Rodríguez Porrero.

3.431—2.148

Casasola de Arión

Se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los documentos siguientes, para el año de 1954:

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones de autos, por quince días y los de urbana, por ocho días.

Casasola de Arión, 4 de diciembre de 1953.—El alcalde, Marcelino Macías.

3.444—2.149

Lomoviejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1954, por quince días.

Listas cobratorias de rústica, por diez días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Lomoviejo, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, Dionisio González.

3.472—2.150

Melgar de Abajo

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución de rústica y los padrones y lista cobratoria de la contribución de edificios y solares para el ejercicio de 1954, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 7 de diciembre de 1953.—El alcalde, Jesús Raposo.

3.463—2.151

Montealegre de Campos

Por espacio de ocho días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes a efectos de reclamaciones:

Padrón de la riqueza rústica y padrón de la riqueza urbana, para el año 1954.

Montealegre de Campos, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, Vitoriano Escibano.

3.448—2.152

Palacios de Campos

A los efectos de examen y reclamaciones, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, correspondientes al próximo ejercicio de 1954:

Padrón de la contribución urbana, por ocho días.

Padrón de la contribución rústica, por diez días.

Palacios de Campos, 5 de diciembre de 1953.—El alcalde, Luis P. Baamonde.

3.446—2.153

Villaco

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anexos, formado para atender al pago de adquisición de un edificio y su adaptación y mejora para dedicarlo a escuela unitaria de niñas de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villaco, 15 de diciembre de 1953.—El alcalde, Silvino Ruiz.

3.615—2.154

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, por providencia de hoy, dictada en expediente de dominio que se tramita a instancia de doña Elisa García González, de esta vecindad, para la reanudación del tracto sucesivo a su favor de la casa número ciento cinco de la calle de Manuel Salvador Carmona, de esta misma ciudad, se cita por medio de la presente en atención a desconocerse sus paraderos a doña Cándida Gutiérrez Pérez y a don Melitón Sánchez Vera, o a sus herederos, para que, como comprendidos en el párrafo primero, regla tercera del artículo 201 de la ley Hipotecaria, puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días, siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, alegando lo que al derecho de cada uno de ellos convenga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Francisco Vieju.

3.618—2.155

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVÍO

de una burra de cinco años, negra, con el morro blanco, preñada y un burro, rucio, cerrado. Razón: Alfonso Reguero, calle del Rey, número 9, Medina del Campo.

2.156

9.129,68 pesetas; a don Artemio Rodríguez Oriiz, por 19.424,97 pesetas; que por error material dichos libramientos han sido contabilizados en el Presupuesto ordinario bajo los números 795, 796, 797, 798, 799 y 800, siendo aplicados al capítulo 19, artículo 1.º; que los referidos libramientos corresponden al Presupuesto extraordinario de «Paro Obrero» y deben ser contabilizados en dichos Presupuestos, bajo los números 282, 283, 284, 285, 286 y 287, respectivamente; por lo que propone que se proceda a la corrección del citado error, mediante la rectificación de los libros de Contabilidad afectados, rectificación que deberá llevarse a cabo por una diligencia de la que se tomará oportuna nota en los libros y en su día se unirá a la cuenta general del Presupuesto. El informe de la Comisión de Hacienda y Economía es de conformidad con el señor intendentor, y la Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía que es de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos sobre que no se deben al señor García los intereses que solicita por su crédito dimanante de suministros al Hospital e Instituto Psiquiátrico Provinciales en diciembre de 1950, importante 11.221,20 pesetas, por no tener el suministro carácter de contrata, sino de entrega de trato simple, y por hallarse sujeto tácitamente a plazo indefinido y dependiente del Presupuesto extraordinario en que ha sido recogido el crédito.

Devolver a la señora Abad la fianza de 1.708 pesetas que constituyó para responder del suministro de 4.800 kilogramos de callos de vaca al Instituto Psiquiátrico Provincial durante el ejercicio de 1952, previo el abono de derechos reales.

Devolver al señor Pelaz la fianza de 2.073,60 pesetas que constituyó para responder del suministro de 4.320 kilogramos de carne de cordero al Instituto Psiquiátrico Provincial durante el ejercicio de 1952, previo abono de derechos reales.

Aprobar los resúmenes de las operaciones por Recursos Provinciales verificadas en los períodos de 2 de enero a 30 de mayo y de 2 de enero a 30 de junio de 1953, quedando pendientes de cobro a cuenta nueva 7.531.700,85 pesetas y 6.606.914,58 pesetas, respectivamente.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de mayo último y la situación resultante como consecuencia de las mismas, importando el total general 1.529.058,22 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de esta Diputación formado en 31 de mayo último, importando los pagos realizados y las obligaciones contraídas 64.932.361,38 pesetas.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contri-

(«Boletín Oficial» del día 12 de diciembre de 1953).

hábiles para la presentación de ofertas, teniendo en cuenta la urgencia con que se precisa efectuar dicha adquisición y lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación que faculta para reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, que no procede considerarse aplicado el silencio administrativo a la instancia del funcionario señor Duvá, en la que solicitaba su ascenso a jefe de Negociado, teniendo en cuenta que la provisión de la plaza que solicitaba el señor Duvá, estaba supeditada a las Plantillas que, dentro del año, había de establecer la Diputación, por lo que estima el Negociado que hasta tanto ésta no se realizara no podía adoptar resolución pertinente sobre la pretensión del señor Duvá y, por tanto, hasta que no entren en vigor las nuevas Plantillas no hay medio hábil para poder resolver con acierto la petición formulada.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal, y, en su virtud, conceder el pase a excedencia activa al auxiliar recaudador de Contribuciones, señor Alfageme, en las condiciones señaladas en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, toda vez que ha sido nombrado para referido cargo en propiedad para la única zona de Mota del Marqués, por cuya causa no puede continuar prestando servicios en la Recaudación de la capital.

Conceder a la señora Holguín, viuda del enfermero señor González Pantoja, el cómputo de los servicios temporeros prestados por su difunto esposo desde el 1 de julio de 1942 hasta 17 de diciembre del mismo año, en que se le nombró en propiedad, a los efectos de aumentos graduales, por ser de aplicación lo dispuesto en la 6.ª disposición transitoria de la Ley de Administración Local.

Conceder a doña Benita Holguín una pensión vitalicia, mientras conserve el estado de viuda, equivalente al 27 por 100 de 5.843,73 pesetas, que como mayor sueldo, incluidos aumentos graduales, disfrutó su esposo, don Federico González, en su cargo de mozo de pala de la Panadería provincial, sin perjuicio de la rectificación que proceda por la variación de sueldo que le pueda haber correspondido conforme al Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, comenzando a percibir la pensión a partir de 1 de junio del año en curso.

Abonar a doña Benita Holguín, viuda del funcionario don Federico González, mientras conserve las condiciones legales, la cantidad de setenta pesetas mensuales, con efectos a partir de 10 de mayo pasado, de conformidad con el señalamiento hecho por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión.

Aprobar lo hecho por la Comisión de Gobierno y Personal, y, en su virtud, aprobar y que se tramite con urgencia la convocatoria de oposición restringida para proveer en propiedad seis plazas de auxiliares administrativos.

Comunicado por el jefe técnico de Contabilidad que reciba la subvención del Estado para la conservación de caminos vecinales correspondiente al segundo trimestre del año actual, la disponibilidad existente el día 26 de junio pasado para dicha conservación de caminos se eleva a 160.743,65 pesetas; la Diputación, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó que con arreglo a tal existencia, aprobar los proyectos de reparación siguientes, formados por la Sección de Vías y Obras en el concurso de reparación de caminos vecinales de 1952: el número 7, para reparación del camino vecinal de Vitoria del Henar a Aldeabar, mediante el presupuesto de 120.067,11 pesetas, por la parte con que contribuye la Diputación, y el número 11, para reparación del camino vecinal de Santovenia a la carretera de Santander, con presupuesto de 9.341,94 pesetas, también por la parte correspondiente a esta Diputación; y por el resto de los proyectos, tenerles en cuenta para cuando por Intervención se comuniquen aumentos de disponibilidad, tan pronto como se produzcan.

Vista una comunicación de la Sección de Vías y Obras por la que participa haber requerido, entre otros, al Ayuntamiento de Peñafiel invíandole nuevamente a que realice la obra de reparación del camino de Peñafiel a Rábano, sin que hasta la fecha se haya tenido la menor noticia y existiendo comprometidas para dicha reparación 92.658,06 pesetas que podían utilizarse con ventaja en algunas de las obras incluidas en el concurso de reparación de caminos de 1952, la Diputación, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó que se comuniquen al Ayuntamiento de Peñafiel si en definitiva le interesa realizar la reparación que interesó, y si transcurridos veinte días de la fecha de haberle sido comunicado no contesta, entendiéndose que renuncia, se comuniquen a los demás Ayuntamientos interesados en la reparación de dicho camino, si ellos desean hacerse cargo del compromiso de Peñafiel, para en caso contrario anularle en beneficio de otras obras que se hallen propuestas.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con las propuestas del señor presidente en su escrito sobre la situación en que se encuentra el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, resaltando que se hagan las oportunas gestiones para llegar al concierto con los Ayuntamientos, y cuyas propuestas son las siguientes: 1.ª Utilizar el disponible que separadamente figura en las existencias presupuestarias, como vinculado al financiamiento del Presupuesto extraordinario de Liquidación y procedentes de excesos de consignación. 2.ª Que los documentos donde se incluyan los justificantes del servicio y el recibí de los interesados, se depositen en la Caja de tres llaves, como existencias de la misma hasta que se formalicen cuando se termine la tramitación iniciada ante el Ministerio. 3.ª Que se interrumpan las gestiones oportunas para terminar de financiar el Presupuesto referido en caso de que sea preciso. 4.ª Que uno de los factores que puede contri-

buir a lograr la solución favorable, expuesta en el apartado 3.º, es la entrega de los Ayuntamientos de los descubiertos que tienen con la Corporación; entrega que pudiera obtenerse mediante un convenio de deudas con los Ayuntamientos referidos para saldar sus descubiertos en plazos que hiciesen posible la liquidación de los mismos sin entorpecimiento en la marcha financiera de las Corporaciones Locales.

Quedar enterada y conforme en un escrito del señor presidente en el que manifiesta que el problema que plantea el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local ha sido motivo de constante preocupación de la Presidencia y de la Comisión de Personal; que para recoger las mejoras económicas que aquel Cuerpo legal concede a los que prestan servicios a la Diputación, se consignó en el Presupuesto de 1952 la cifra de 400.000 pesetas, y en el de 1953 la cantidad de 800.000 pesetas, que aprobadas las Planillas por la Diputación, y aunque falta aún el trámite de la conformidad de la Dirección General de Administración Local, se están haciendo los cálculos precisos para abonar a cuenta lo que permittan las consignaciones del Presupuesto, bien entendido que la paga extraordinaria que graciosamente se concedió en el mes de noviembre del pasado año mereció en 200.000 pesetas las disponibilidades a que antes se refería, quedando hoy para abono a cuenta la cifra de 1.000.000 pesetas que será invertida, previos los trámites precisos, de acuerdo con las interpretaciones legales y derechos que la Ley concede.

Aprobar en su totalidad el resultado del sorteo de amortización ordinaria de 245 Títulos y extraordinaria de 805, que hacen un total de 1.050 Títulos amortizados del Empréstito provincial de 1942-43, habiendo resultado amortizados los Títulos, según constan en el expediente; que se publique el resultado del sorteo en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los obligacionistas, que se rebajen de la deuda en circulación y que se proceda al pago de dichas Obligaciones.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, y, en su virtud, que por los letrados provinciales se informe sobre legalidad y prescripción del pago de los atrasos por cuotas del Seguro de Enfermedad que ascienden a 117.993,80 y 34.608 pesetas, según comunicación de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión y que corresponden a primas dejadas de pagar por los empleados temporeros de este Diputación desde la implantación del Seguro de Enfermedad, 1 de septiembre de 1944 al 30 de junio de 1949, y de cuyos informes conocerá la Corporación en momento oportuno.

Se dió cuenta de un escrito del señor interventor en el que manifiesta que se extendieron seis libramientos a nombre de don Artemio Rodríguez, por 4.552,09 pesetas; a don Severiano Mozo, por 21.237,99 pesetas; al Ayuntamiento de Valdenebro, por 13.783,35 pesetas; al Ayuntamiento de Simancas, por 29.061,28 pesetas; al Ayuntamiento de Cigales, por